

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 12 DE MAYO DE 2008**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don Jose-Enrique Escudero Rojo
Doña M^a Luz Moraza Busto
Doña M^a Pilar Valle Cía
Doña M^a Inmaculada Egea Noain
Don Julián Lecumberri Otano
Don Silvio Lozano Calvo
Don Ramón Alzorritz Goñi
Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez
Don José-Manuel Urroz Barasoain
Don José Antonio Villanueva Oyarzabal
Don Jesús Arizcuren Armendáriz
Doña Maite Ezkurra Aranburu
Doña Amaia Domeño Zaro
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y quince minutos del día doce de mayo de dos mil ocho, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Ha excusado su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, la corporativa doña Blanca-Esther Unzu Ibero.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Jose-Manuel Urroz quiere aclarar, en lo referente a la autorización a Izeka para la realización de un mural, que lo que consta en acta dicho por el corporativo don Jose-Enrique Escudero, es una opinión de él, ya que la autorización para el grafiti es en euskera solamente. Don Jose-Enrique Escudero manifiesta que la resolución de alcaldía establece el eslogan en los dos idiomas, añadiendo que las resoluciones hay que cumplirlas en su literalidad, por lo que exige se cumpla así.

Tras ello, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día veinticuatro de abril de dos mil ocho, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.- CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL VIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ITURRONDO DE BURLADA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa Municipal de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña Maite Ezkurra anuncia el voto negativo de su grupo ya que les hubiera gustado que la adjudicación de este contrato se hubiera hecho por procedimiento abierto.

Don Jose-Enrique Escudero explica la abstención de su grupo por no haber participado en la mesa de contratación.

El señor Alcalde indica que cualquier concejal que desee formar parte de alguna mesa de contratación que lo diga, ya que él no tiene ningún problema en que lo sean ya que, lo que se pretende es que haya información veraz y clara para todos.

Doña M^a Teresa Villanueva anuncia su abstención tanto por no haber participado en la contratación como por no estar de acuerdo en el procedimiento.

Doña Inmaculada Egea explica que en la revista Concejo aparece que es el equipo de gobierno quien realiza determinadas contrataciones como la del dinamizador socio-cultural. Acto seguido da lectura al artículo.

Don Jose-Antonio Villanueva contesta a doña Inmaculada Egea que el artículo citado lo firma Ana Ibarra del Diario de Noticias y no el equipo de gobierno. Señala que él no emplea el término equipo de gobierno, aclarando que es una decisión dictaminada por la Comisión de Bienestar Social y aprobada en una Junta de Gobierno Local.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por ocho votos a favor, dos contrarios y seis abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Adjudicar a CIMA INGENIEROS, S.L., con C.I.F. número B-31252463 la contratación de la asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Dirección de las Obras de reurbanización del vial del Polígono Industrial Iturrondo de Burlada por la cantidad de treinta y nueve mil novecientos cuatro euros (39.904,00 €) IVA incluido, por ser la oferta en su conjunto más ventajosa.
2. Aprobar un gasto de treinta y nueve mil novecientos cuatro euros (39.904,00 €) con cargo a la partida 4325 60101 "Pavimentación del Polígono Iturrondo" del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.
3. Advertir a la empresa adjudicataria que en el plazo máximo de 7 días naturales contados desde la notificación de la presente adjudicación deberá presentar en el Registro Municipal del Ayuntamiento los documentos solicitados en la Cláusula Decimoquinta de las Condiciones esenciales aprobadas al efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.
4. Advertir a la empresa adjudicataria que, dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la presente adjudicación, deberá formalizar

contrato en documento administrativo, presentando como requisito previo e indispensable para esta formalización resguardo del Ayuntamiento de Burlada acreditativo de haber consignado a favor del mismo la garantía para el cumplimiento de las obligaciones por importe del 4% del valor estimado del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.1 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Contratación Pública.
6. Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente adjudicación en el Portal de Contratación Navarra.
7. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como al resto de participantes en la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el señor Presidente levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria doy fe.